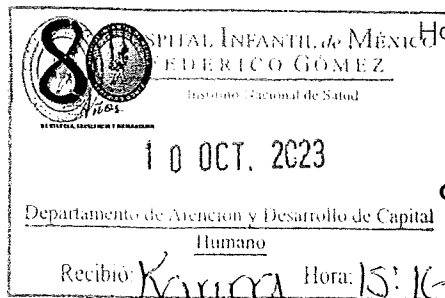




SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 09 de octubre de 2023.

Oficio No. 5430/1003/2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

LIC. GRECIA MONICA GARCIA MARROQUIN
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ATENCION
Y DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO

P R E S E N T E

En atención al oficio 5130/12862/2023, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal, para ser comprometida la cantidad de **\$161,450.01 (ciento sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos 01/100 M.N.) Incluye IVA**, con cargo a la partida 33401. Para el procedimiento de contratación para el Programa Anual de Capacitación 2023 (PAC), de conformidad con el oficio 5210/0840/2023 del 06 de octubre 2023 emitido por el Departamento de Compras Gubernamentales Generales.

Al respecto, se autoriza suficiencia, para la partida referida por la cantidad de **\$161,450.01 (ciento sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos 01/100 M.N.) IVA incluido**. Destacando que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, se solicita destinar los recursos únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a este Departamento a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que, con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Vº. Bº.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
L.C. Raúl Ángeles Aparicio. - Subdirector de Recursos Humanos.
Lcda. Leonith Desirée Castiello García. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (521) 5552289/17 Ext. 25034y 2014. www.himfg.edu.mx



2023
Francisco
VILLA